

de Sevilla, Dⁿ Nicolas Monto, Dⁿ Diego Lopez, Dⁿ Pedro Gomez Thomas, y
Dⁿ Bar^{me} Gaxia Thargun; Rex =

Dⁿ Juan Miguel Mananera; Jurado =

En el Ayuntamiento se a visto un auto presbydo p^o el 5^o Conx^o el dia Nube del Conx^o, p^o
binando se haga saber a Ena Ju^{da} q^o su nombre Comisario y Depositionario de los Puntos del
Panado y Labradores de Ena Ju^{da} como del de fuente Alamo p^o procede a tomar sus cuentas
como se publica en la R^{ta} Inmune, con lo demas que aho se ha referido, y de su Conx^o In-
elig^{da} Ena Ju^{da} = Acordo, se hizo p^o el Sabado primero Venidero =

En el Ayuntamiento se a visto un Memor^l de Dⁿ Marcos Jph Jurada, Virino de Ena Ju^{da}
Haziendo presente ser Contar^o la ausencia de Dⁿ Alfonso Diano, Su lo, quien a la sazón se
alla en la Corte, y haber merced a Ena Ju^{da} para q^o Comisario a la R^{ta} Chancilleria
de Granada al seguimiento del Pleito con la Villa de Mula, para lo qual se tubo presente
el señalamiento del Sueldo diario de quatro Ducados, en cuyos terminos habiéndose finali-
zado su Comision y dado el orden Conx^o p^o el Regio a Ena Ju^{da}, tubo p^o Combeniente
el dar sus prohibiciones a fin de que la Sala determinase en quanto a el destino de los
dias que debiera nombrar al Excmo Dⁿ Alfonso, y en su consecuencia se a dignado
aquel Excmo con especificar los dias que debe enmendarse, sean en los dias de fiesta
de purgato la modificaci^o del Sueldo de los quatro Ducados, reducidos a los dias de purgato
a dos, p^o lo qual se exhibe de la Justificaci^o dada p^o Dⁿ Lypiano Fran^{co} de Villa
vieja, C^o de Camara, en virtud de lo Mandado p^o los S^{es} de la R^{ta} Chanz^{ria}; por lo que
Supp^{ca} a Ena Ju^{da}, que liquidada la Cuenta de los años permitidos se daba de la
Prohibencia Com^o p^o que se haga el pago a dho Dⁿ Alfonso, con lo demas que aho
Memor^l y Justificaci^o Refuero; de cuyo Conx^o Inelig^{da} Ena Ju^{da}, teniéndose presente abia
se determinado aho Pleito en virtud el dia dos de Diz^{re} del año pasado de S^ung^o Ling^o y
quatro, y se publica el dia hoy a favor de la Villa de Mula, con cuya Habilidad determino se
saca aho 5^o Dⁿ Alfonso en su Comis^o, cuya deliberaci^o se fue Contar^o el dia Diez y Siete

limas
Arauc
achon
sa, L
cada
ngal;
su se
Marcos Jough
Jurada.
El S^o
Salat
Mil
años,
Alfonso
reces,
1 Jph

